

**D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA);**

**DECRETO.-** *Por el que se convoca sesión Extraordinaria-urgente del Pleno de la Corporación por medios electrónicos (artículo 46.3 Ley de Bases del Régimen Local) a celebrar el día 10 de noviembre de 2020.*

Para continuar con las medidas de seguridad y prevención de la expansión de la pandemia provocada por la COVID-19 estando prevista por la normativa la celebración de reuniones de órganos de gobierno con carácter telemático, y vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

**CONSIDERANDO.-** La necesidad de aprobación de asuntos de especial relevancia para los intereses municipales.

**VISTA.-** la relación de expedientes concluidos dispuestos por la Secretaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar al Pleno en sesión **EXTRAORDINARIA-URGENTE** que se celebrará a través de videoconferencia como sistema tecnológico o audiovisual que garantizará adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten el día **DIEZ DE NOVIEMBRE** del año en curso, a las **19:30 HORAS** en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, a través de videoconferencia como sistema tecnológico o audiovisual que garantizará adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.-**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2º.-**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29/10/2020).**
- 3º.-**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 29/2020.**

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día. Simultáneamente a la convocatoria se acompaña copia o archivo del borrador del acta de la sesión anterior para que se someta a aprobación, conforme a lo indicado por los concejales.

**DOY FE.**

**LA SECRETARIA GENERAL**

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

**C19C ED90 0B01 9D45 5705**



C19CED900B019D455705

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/11/2020  
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/11/2020

Num. Resolución:  
**2020/00001321**

Insertado el:  
**06-11-2020**